



**Coordinadora Nacional de Legisladoras  
y Legisladores Locales del PRD**

---

# **AGENDA MÍNIMA PARA LOS CONGRESOS LOCALES**





## **AGENDA MÍNIMA PARA LOS CONGRESOS LOCALES**

La agenda legislativa de los grupos parlamentarios del PRD, representados en los Congresos Locales de las entidades federativas del país, responde a la coyuntura y a los factores que se presentan a corto, mediano y largo plazo.

Los grupos parlamentarios del PRD se comprometen a ofrecer alternativas y propuestas viables para que las entidades federativas tengan mejores oportunidades, mediante el impulso de acciones legislativas que le den las herramientas necesarias para fortalecer su capacidad de crecimiento económico, evitar que se reduzcan los niveles de bienestar de la población, se promueva el empleo, la educación de calidad, la paridad de género en los espacios públicos de decisión sobre temas de interés general, una vida libre de violencia y de discriminación y un entorno social y político en el cual sea posible la libre manifestación de las ideas. Se abata la desigualdad, la pobreza, y se combata la inseguridad, la corrupción y se garanticen los avances en derechos humanos como sustentos de una convivencia pacífica.

Como parte de la agenda legislativa se busca acabar con las inercias en gastos superfluos, privilegios de la alta burocracia nacional y estatal y los excesos en el gasto público; se debe generar oposición a la reducción en los recursos destinados a educación, capacitación, salud y programas de gasto social; ponerse un alto a la inmensa corrupción que corroe al Estado mexicano, a la falta de transparencia y rendición de cuentas, al conflicto de interés, al tráfico de influencias, a la inseguridad, a la violación generalizada de los derechos humanos y a la impunidad sistémica.

La agenda legislativa del PRD en los Congresos Locales se centrará en catorce temas fundamentales que implican armonizar algunas reformas constitucionales y reformas a leyes nacionales y generales

con los cuerpos normativos estatales. En los últimos años varias de las reformas normativas federales benéficas para el país han sido promovidas por nuestro partido. Estas reformas que son la base de un nuevo contexto normativo para impulsar la justicia social, el desarrollo económico, la creación de un estado de bienestar, la convivencia social pacífica y la soberanía nacional deben desdoblarse en las leyes que rigen la vida pública en las entidades federativas.

Los quince temas que se proponen son:

## **1. Superación de la pobreza y la desigualdad**

Destinar el 10% del presupuesto estatal a los programas sociales de combate a la pobreza y a la desigualdad; reducir el financiamiento a los partidos políticos en los estados y reducir su discrecionalidad; establecer un marco normativo para focalizar los esfuerzos del Estado en el tratamiento eficaz de áreas económicas especiales, mediante el fortalecimiento de la infraestructura social, productiva y de servicios; y garantizar el derecho a una alimentación sana y de calidad en las escuelas de todos los niveles educativos.

Ante el complejo panorama económico, pugnamos por la adopción de una auténtica política de austeridad gubernamental para proteger el gasto en educación, salud e inversión productiva con especial énfasis en el sector social de la economía, en las MiPyMEs y pequeños productores del campo.

Será muy importante promover la creación de Fondos Estatales para el Abatimiento de la Pobreza que focalicen sus recursos en áreas y comunidades con índices de marginalidad altos y muy altos y que operen de forma complementaria junto a los programas federales en marcha.

También debe darse prioridad a la formalización legislativa mediante su incorporación en leyes y la dotación de recursos en los presupuestos de egresos de cada año, de una serie de programas que otorguen apoyos económicos a los grupos sociales más vulnerables, entre ellos: personas con capacidades diferentes, adultos mayores, personas en situación de calle y madres solteras jefas de familia.

## **2.-Salario digno**

Con la recién aprobada reforma constitucional para la desindexación del Salario Mínimo, se tiene que implementar una política de salarios mínimos para incrementarlo a 86 pesos con 33 centavos, a efecto de que se pueda recuperar la función igualadora del salario mínimo y sostener su crecimiento por encima de la inflación.

Es necesario promover desde los Congresos Locales iniciativas que sean enviadas al Poder Legislativo federal para la desaparición de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y su sustitución por un Instituto de Análisis Económico, Social y Salarial con verdaderos especialistas en la materia que realicen propuestas adecuadas de incremento salarial, y políticas públicas para la promoción del empleo, el fortalecimiento de la seguridad social y la mejora de la productividad.

## **3. Derechos Humanos y Justicia**

Fortalecer la vigencia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; impulsar la armonización legislativa a nivel local de la Ley Nacional de Ejecución Penal, así como reformas que fortalezcan la el respeto de los derechos humanos en el sistema penitenciario; también se requiere armonizar el marco jurídico local con la Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes; propiciar la autonomía del Ministerio Público,

sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del Poder Ejecutivo, imposibilitando así la acción penal por consigna.

Se requiere contar con un Poder Judicial cercano a la sociedad, austero, confiable, a fin de fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración de justicia; garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de violaciones a sus derechos humanos; impulsar la lucha permanente a favor de los derechos de las comunidades indígenas, pugnando por el respeto irrestricto a sus sistemas normativos, costumbres, tradiciones, manifestaciones religiosas y sus formas de organización social y garantizando su derecho a la consulta informada; e impulsar reformas al Código Penal para garantizar la protección de la vida y la salud de las mujeres cuando por su condición de embarazo se encuentren en riesgo.

También es urgente fortalecer las actividades de capacitación y actualización profesional para todos los involucrados en el sistema de procuración, impartición y administración de justicia, sin exclusión de función competencial o de nivel gubernamental alguno, esto significa incluir a: los agentes de las corporaciones policiales, los agentes del Ministerio Público, los juzgadores, los secretarios de juzgado y de tribunal, los defensores públicos, los peritos, los abogados y docentes. Asimismo, debe ser enfocada en la trasmisión de los conocimientos jurídicos que vayan más allá del dominio de la expresión oral y se enfoquen en el conocimiento del sistema acusatorio garantista.

## **4.-Educación, cultura y deporte**

México necesita una educación incluyente, laica, gratuita y de calidad, como instrumento de progreso y ejercicio de un derecho humano de todas y todos, un bien público y una obligación indelegable del Estado mexicano.

El PRD se compromete a participar en un proceso de revisión del marco legal para alcanzar una reforma educativa integral, con justicia y equidad, con un enfoque de diversidad social y cultural que refleje la pluralidad social, para ello convocará a la participación de la sociedad mexicana y de todos los involucrados y responsables en el sistema educativo nacional.

Para ello es necesario un amplio debate sobre el modelo educativo y al mismo tiempo corregir los aspectos laborales y administrativos que han generado una crisis en las entidades con mayor rezago educativo.

Con estas propuestas, se buscará construir una salida justa al conflicto magisterial, que fortalezca la educación pública y sin afectar derechos constitucionales, haga efectivo el derecho a una educación de calidad para las niñas, los niños y los jóvenes de nuestro país.

Debe prestarse especial atención a la erradicación del analfabetismo para levantar bandera blanca en todos los estados del país. Para ello será muy importante la organización y coordinación de los esfuerzos institucionales mediante reformas a las leyes estatales de educación y la asignación de recursos presupuestales cada año.

Se promoverán las reformas necesarias para hacer efectivo el derecho constitucional de acceso y disfrute de los bienes y creaciones culturales, su fomento y difusión más amplia, para que la creación de la nueva Secretaría de Cultura no sea sólo un cambio administrativo.

Se propondrá canalizar mayor presupuesto a la ciencia y la tecnología; alentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico en los institutos de educación media superior y superior, con vistas a la adquisición y creación de las tecnologías de punta que requiere nuestro proceso de desarrollo; crear la Ley de Fomento a la Cultura y el Arte.

Se impulsará la creación de programas estatales de becas universales para estudiantes de nivel medio superior en instituciones públicas, tal como ocurre en la Ciudad de México. Programa que ha contribuido a la reducción de la deserción en este nivel educativo y que ha mejorado notablemente las condiciones de desempeño de los jóvenes estudiantes.

Y se promoverá la realización de las reformas legales y presupuestales necesarias para crear y sostener programas estatales para la dotación de uniformes, calzado, mochilas y útiles escolares para los estudiantes de escuelas de educación básica (primaria y secundaria) pertenecientes a comunidades cuyos indicadores de desarrollo social niveles de marginalidad alta o muy alta.

En materia de deportes, se promoverá en las legislaturas locales, la homologación con la Ley General de Cultura Física y Deporte, para crear la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en el Deporte y, así dar cumplimiento a este mandato.

## **5. Salud**

Promover desde las políticas públicas en salud la adopción de una nueva cultura institucional y familiar para cuidar de ella como se cuida del trabajo y de otros bienes materiales. Deben ampliarse los elementos informativos y formativos al alcance de las personas y las familias en materia de prevención sanitaria para evitar el padecimiento de enfermedades crónico-degenerativas cuya atención no solo resulta costosa en términos económicos, sino sobre todo, de calidad de vida.

Deben sentarse las bases para hacer de la salud la obligación por excelencia del Estado moderno y uno de los mejores y más efectivos igualadores sociales. De ahí la importancia de legislar tanto a nivel federal como estatal para colocar candados que eviten recortes en



los recursos destinados al sector salud en la aprobación de los presupuestos de egresos de cada año.

Y deben promoverse una serie de leyes a nivel estatal para atender diversos temas de salud que son prioritarios en función de las características sociodemográficas del país y el cuadro epidemiológico prevalente entre nuestra población, entre ellas:

- Leyes para la atención integral de los adultos mayores y la creación de instituciones estatales de geriatría y gerontología.
- Leyes estatales para la prevención y la atención de la obesidad, el sobrepeso y los trastornos alimenticios.
- Leyes estatales para garantizar el respeto a voluntad anticipada en enfermos con padecimientos terminales.
- Leyes estatales para la regulación de los trasplantes de órganos y tejidos y el manejo de sangre.
- Leyes para la atención integral del cáncer de mama y de próstata. Padecimientos con alta incidencia y cuya atención en el sector público de salud requiere de la reunión de esfuerzos institucionales.
- Leyes estatales para la protección de las personas no fumadoras.
- Leyes para la regulación del funcionamiento de las instituciones que atienden la salud mental.

Además deben fortalecerse y extenderse algunos programas institucionales cuya pertinencia e importancia resultan indubitables (darles

un marco jurídico adecuado y garantizarles la asignación de recursos en los presupuestos de egresos):

- De prevención de embarazos en las adolescentes.
- De suministro de medicinas gratuitas para toda la población.
- Para la implantación del programa Médico en tu casa.
- Para la creación de unidades médicas móviles especializadas.
- Para la nutrición infantil.
- Para la prevención del VIH/sida con un enfoque de derechos humanos, combate al estigma y la no discriminación.

## **6. Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.**

Armonizar las legislaciones locales en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales con lo señalado por las leyes a nivel federal y con ello avanzar en una ruta de implementación que fortalezca la exigibilidad del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en igualdad de condiciones a nivel nacional.

Deben revisarse diversos ordenamientos legales o crearse en los casos en que no estuvieran aún promulgadas las leyes correspondientes. Entre ellos debe ponerse especial atención a:

- Leyes estatales de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Leyes estatales de protección de datos personales.
- Leyes estatales para la integración, control y conservación de archivos públicos.

## **7. Anticorrupción y rendición de cuentas.**

Crear el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; eliminar el fuero de los servidores públicos para combatir la impunidad y el tráfico de influencias; limitar las remuneraciones de la alta burocracia del estado y de los municipios; sancionar severamente el tráfico de influencias y los conflictos de interés de todos los servidores públicos estatales y municipales; expedir la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; expedir una Ley Estatal Anticorrupción en materia de Obras Públicas y Servicios que prevenga actos de corrupción en las contrataciones públicas en los distintos niveles de gobierno y avanzar hacia la legislación de la justicia cotidiana como mecanismo anticorrupción en la interacción diaria de la ciudadanía y los servidores públicos de atención directa.

Serán tareas de gran importancia para los diputados y las diputadas locales abordar los temas trascendentes en materia de: transparencia, anticorrupción, propaganda gubernamental, disciplina financiera y el diseño y promoción de una la Ley para Regulación de Salarios Máximos, Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental y Competencia Económica.

Algunos de los elementos centrales de todo el sistema anticorrupción serán:

- Llevar a cabo las reformas constitucionales locales necesarias para dotar de independencia política, administrativa y jurídica a las auditorías superiores de cada estado. Parte central del proceso que garantice su independencia será la definición de un mecanismo público y transparente para el nombramiento de los principales puestos de responsabilidad dentro de las auditorías superiores, en el que participen las asociaciones y colegios de profesionales, las instituciones estatales de educación superior y el Poder Legislativo local. Propiciar la rendición de cuentas y la responsabilidad, haciendo eficiente el Juicio Político que incluya al Presidente de la República;
- Imponer sanciones a los servidores públicos y particulares que mientan al Congreso en comparecencia;
- Volver las comisiones de investigación un derecho de las minorías parlamentarias;
- Disminuir el gasto de partidos y campañas políticas y, en general, terminar con el maridaje entre dinero y elecciones;
- Establecer con toda puntualidad los procesos de determinación de responsabilidad de las personas morales y la incidencia de las cámaras empresariales en la agenda nacional;
- Llevar a cabo las reformas legales necesarias para crear un sistema público de evaluación y seguimiento del desempeño gubernamental a partir de una batería de indicadores que los servidores públicos de todos los órdenes y niveles están obligados a generar y reportar con base en una metodología específicamente definida y diseñada para brindar objetividad a la

información. Y la definición de sanciones severas para aquellos funcionarios que no reporten dicha información, la sesguen o la alteren de algún modo; y

- Llevar a cabo las reformas constitucionales locales necesarias para crear y dar independencia política, administrativa y jurídica a la fiscalía anticorrupción. Un elemento muy importante para apuntalar esta independencia es la definición de un mecanismo público y transparente para el nombramiento del fiscal y de los titulares de los principales puestos de responsabilidad al interior de la fiscalía. Mecanismo en el cual debe incorporarse la participación de asociaciones y colegios de profesionales, de instituciones de educación superior y del Poder Legislativo local.

## **8. Seguridad Pública**

Concretar una reforma en materia de seguridad humana; impulsaremos el combate a la delincuencia organizada bajo los estándares del derecho internacional, mediante el rediseño del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el fortalecimiento de las instituciones policiales; se promoverá nuevas leyes para regular el uso legítimo de la fuerza y disponer de mecanismos de supervisión y fiscalización anticorrupción, así como controles a la función de las instancias de seguridad pública; se promoverá la capacitación permanente y la certificación de los cuerpos policiales estatales y municipales; se armonizará la legislación local en materia de reforma policial con base en un modelo mixto que incorpore controles ciudadanos y apoye a los municipios que cumplan con los requisitos y estándares de calidad para poder tener policías municipales confiables; se fortalecerá los cuerpos policíacos municipales, en sus labores preventivas y de proximidad con la ciudadanía.

Como sustento de la seguridad ciudadana y humana, una tarea central será la construcción de ciudadanía y esquemas de seguridad que atiendan satisfacciones de múltiples derechos sociales.

Como elemento central de la reforma en materia de seguridad pública debe considerarse la revisión del marco legal y las condiciones operación de los centros penitenciarios para transformarlos en verdaderos centros de readaptación social y evitar que sean lugares de reproducción y perfeccionamiento del comportamiento delictivo.

También deben ampliarse los recursos estatales y municipales destinados al rescate de espacios públicos como una política pública para el fortalecimiento de los lazos comunitarios que redunden en la apropiación, cuidado y vigilancia de las calles, unidades deportivas, parques, jardines, plazas, etc. ubicadas en las colonias, barrios y localidades. Lo que sin duda contribuirá a disminuir la incidencia delictiva al reducir los espacios y los momentos de oportunidad para la actuación de la delincuencia común.

## **9. Nueva Política de Drogas.**

Debe promoverse un cambio en la perspectiva desde la cual se aborda actualmente este problema; debe dejarse de lado la visión prohibicionista en el consumo y la producción de sustancias sicotrópicas y la criminalización de los consumidores; es urgente adoptar un nuevo enfoque basado en la despenalización de la producción y comercialización de las llamadas drogas blandas (iniciando con la marihuana) y la no criminalización de quienes la consumen.

Deberán respetarse en todo momento las libertades individuales y el derecho a la libre determinación de las personas e impulsarse políticas de salud que atiendan la reducción del daño para quienes tengan un consumo problemático. En el caso concreto del uso de la marihuana

para fines médicos y de investigación, se promoverá la aproximación al tema a partir de ver a la planta no como un todo sino como una serie de sustancias, la mayoría de las cuáles poseen grandes beneficios terapéuticos sin el inconveniente de generar problemas de farmacodependencia, y cuyo uso terapéutico aún debe estudiarse en diversos padecimientos.

Esto representa trabajar para la construcción de ambos temas, el consumo recreativo y la investigación con fines médicos, como parte del desarrollo integral de la personalidad y el acceso a la salud a la que debemos tener derecho todos los mexicanos.

También debe legislarse para proteger la libertad de culto de los pueblos originarios para la realización de sus ceremonias y rituales en las que se incluyen el consumo ceremonial de sustancias sicotrópicas.

## **10. Desarrollo sustentable como una política transversal.**

Promover la sustentabilidad como una política transversal que tiene implicaciones prácticas en todos los ámbitos del quehacer público y cuyos criterios pueden aprovecharse y aplicarse para mejorar el desarrollo de las actividades gubernamentales prioritarias.

Desde el ámbito legislativo local puede ordenarse una auténtica política de racionalidad gubernamental que aproveche los recursos públicos de forma eficiente y proteja el gasto en educación, salud e inversión productiva; alentar la formación de un marco regulatorio que fomente el entendimiento y cooperación económica como factor para fortalecer la confianza en la economía nacional y alcanzar niveles de crecimiento por encima del 4% y generar empleos dignos, con visión de largo plazo y que sean la base de la prosperidad para todas y todos los mexicanos.

Como parte de esta visión de sustentabilidad en la actividad gubernamental es necesario alentar el esfuerzo recaudatorio de los municipios; procurar que los recursos federales y estatales asignados sean directamente manejados por las haciendas públicas municipales; actualizar las Leyes de Deuda Pública para los estados; crear las Leyes para la Asignación y Manejo de los Recursos Estatales y Municipales; crear o actualizar las Leyes de Desarrollo Económico para los estados; orientar el financiamiento inmobiliario hacia la creación de vivienda popular mediante una serie de programas financieros específicos y un sistema amplio y accesible de ahorro y préstamo para el mismo objeto.

Crear o modificar las Leyes de Prevención y Gestión Integral de Residuos para los estados; crear las Leyes de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente; crear las Leyes de Sanidad Vegetal; crear Leyes Especiales para la Protección y Desarrollo del Germoplasma y la Biodiversidad en las entidades.

## **11. Participación ciudadana**

Crear mecanismos para que se ejerza de manera directa la soberanía popular en la toma de decisiones importantes sobre temas sobresalientes de interés público, como es el: referéndum, plebiscito, iniciativa popular, revocación del mandato y participación ciudadana en la administración local; seguimiento de los presupuestos municipales (presupuestos participativos) y en la gestión de los servicios públicos.

Como acción inmediato se propone que las y los diputados locales del PRD en cada Entidad Federativa, exhortemos al Congreso de la Unión para incluir en nuestra Carta Magna la revocación de mandato, a fin de evitar interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a la inconstitucionalidad de legislaciones locales que incorporen en sus marcos jurídicos la figura de revocación del mandato como un mecanismo de la democracia semi directa.



## **12. Políticas Transversales, participación de la mujer, garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes y temas de Diversidad Sexual e Identidad de Género.**

Reformar las leyes para incorporar los conceptos de igualdad y de justicia social, ofreciendo igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; impulsar la creación de las condiciones adecuadas para las personas discapacitadas; reformar la legislación de cada entidad federativa en materia de género, niñez, juventud, tercera edad, pueblos indígenas y diversidad sexual para ampliar los esquemas normativos de protección de sus derechos y libertades; apoyo a jóvenes para que puedan tener acceso gratuito al transporte público, incentivos fiscales para la obtención de su primera casa, su primer empleo y acceso universal a los servicios de salud, así como instaurar las becas-salario para estudiantes, como mecanismo para evitar la deserción escolar; instaurar la pensión Alimentaria Universal para Adultos Mayores.

Hacer efectivas las acciones contempladas en las Leyes Locales de Acceso a una Vida Libre de Violencia en cada Entidad Federativa, reglamentar lo necesario para atender con eficacia los casos de feminicidio; así como reglamentar el procedimiento para la implementación de la alerta de violencia de género para hacer viable y expedita su aplicación.

Impulsar reformas legislativas para garantizar el acceso pleno de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos, eliminando de códigos penales locales la criminalización de las mujeres por interrupción del embarazo y garantizar con ello la maternidad libre y voluntaria; por lo tanto, nuestras legisladoras y legisladores perredistas se opondrán a cualquier iniciativa que intente criminalizar a las mujeres por decidir sobre su cuerpo y proyecto de vida. También se promo-

verá la tipificación de la violencia obstétrica y se legislará en materia de técnicas de reproducción asistida.

Construcción de presupuestos sensibles al género, priorizando proyectos que aseguren servicios de salud, prevención del embarazo adolescente, educación, acceso a la justicia, empoderamiento político y económico; se promoverán reformas al marco jurídico del congreso para procurar la paridad en los cabildos de los ayuntamientos; así como en comisiones y órganos de gobierno; y de igual forma legislar para tipificar la violencia política.

Asignar presupuesto suficiente para la instalación e implementación de los sistemas integrales de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes que contiene la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; armonización de leyes en materia de niñas, niños y adolescentes, respecto a la prohibición del matrimonio infantil.

Impulsar acciones encaminadas a que la población de la diversidad sexual goce de los mismos derechos que el resto de la población, no de carácter asistencialista, sino como actos de justicia social en materia de ciudadanía, justicia, educación y salud. Al mismo tiempo fortalecer las acciones para mitigar el estigma, la discriminación y reconocer las diversas identidades de género. El PRD ha fijado una postura contundente a favor de que se legisle en todo el país el matrimonio igualitario y el derecho de esta población a formar núcleos familiares con hijos e hijas, sean biológicos, adoptados o concebidos mediante métodos de reproducción asistida. En este sentido es un compromiso de nuestro partido velar por el bien superior de los niños y niñas de estas familias y evitar la discriminación y estigmatización que se construyan desde los diferentes discursos conservadores en contra de estas familias.

### 13. Rescate del Campo y Salud Alimentaria.

Impulsar una Reforma constitucional que garantice la Soberanía Alimentaria y nutricional, con alimentos producidos en México, en el que los hombres y mujeres del campo mexicano sean el sujeto principal del desarrollo rural. La protección de la propiedad social de la tierra, ejidos y comunidades, donde la actividad se encuentre enfocada a la producción de alimentos u otras actividades, tendientes a elevar el nivel de vida de sus habitantes.

Integrar como política pública al Plan de Desarrollo Nacional la atención y eliminación de las grandes desigualdades, el hambre y la pobreza rural; la reducción de la alarmante dependencia alimentaria; la protección y la preservación de los recursos naturales y la transformación de las pequeñas unidades productivas que garanticen el ingreso familiar. Ampliar las Zonas Económicas Especiales integrando las zonas más marginadas, para lograr un desarrollo regional equitativo y justo.

Reorientación del gasto público que privilegie la producción de alimentos con un presupuesto rural creciente, multianual y orientado a reducir la dependencia alimentaria; transformar el Programa Especial Concurrente del Sector Rural, en un instrumento de coordinación de gobiernos y de concertación con productores, y eliminar los subsidios a las grandes empresas nacionales, transnacionales y monopolios, que concentran la producción y comercialización en el medio rural.

Convertir el crédito rural en una verdadera palanca de desarrollo, a partir de la fusión de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND) y Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) en un Banco Nacional de Desarrollo Rural (BANADER) que maneje tasas preferenciales de financia-

miento para la producción de alimentos, y desarrolle la Agricultura y Economía Familiar, prohibiendo el uso de semillas transgénicas.

Reformulación de la estructura programática del presupuesto rural (PEC) a partir de una “base cero” de carácter multianual; Bancarización de ProAgro para vincular ahorro-crédito y facilitar el acceso a crédito productivo; Establecer un “Programa Nacional de Financiamiento a la pequeña y mediana Agricultura Familiar”; Establecer un Plan Multianual (5 años) de inclusión financiera a comunidades rurales basado en el ahorro rural; Reforma a la banca de desarrollo, evitar duplicidades y eliminar concentración; Expansión de seguros agrícolas a los pequeños y medianos agricultores familiares, campesinos e indígenas minifundistas; Creación de un Sistema Nacional de Garantías Recíprocas; Programa de fortalecimiento a intermediarios financieros rurales; Construcción y desarrollo de Bienes Públicos y Dar coherencia y complementariedad a los programas públicos de apoyo a las micro finanzas.

## **14. Defensa del Estado Laico.**

En México, el Estado Laico es la única garantía constitucional que protege la libertad de creencia y no creencia de la ciudadanía. Proponemos: eliminar las discriminaciones presentes en los distintos marcos regulatorios de los estados; promover la igualdad ante la ley; fortalecer la separación entre Estado e Iglesias (lo que incluye todo tipo de ceremonia y creencia de orden religioso) con el propósito de garantizar autonomía a los gobiernos para la toma de decisiones en aquellos temas en los que tradicionalmente las iglesias ejercen presión para imponer su visión e intereses.

Es necesario introducir en las constituciones de los estados libres y soberanos el articulado necesario que señale el carácter laico de las instituciones públicas emanadas del Estado y cuya autoridad descansa en la soberanía popular.

Por otra parte también es necesario legislar en materia de sanciones para aquellas conductas adoptadas por líderes religiosos, ministros de culto o representantes de iglesias que se involucren en asuntos de orden público cuya determinación y atención es responsabilidad única e intransferible de las instancias públicas gubernamentales legalmente instituidas y las autoridades democráticamente electas. Sanciones que deben ser ejemplares con el fin de evitar la intromisión en asuntos legislativos, electorales y judiciales; en temas de educación y salud públicas, así como en actividades proselitistas y de incitación.

## **15. Derecho de los pueblos Indígenas y sus comunidades**

Han pasado más de veinte, años desde que se colocó en la agenda nacional, la reivindicación de los pueblos y comunidades indígenas por incorporar sus derechos colectivos, en la legislación nacional. Largo ha sido este recorrido, sin que a la fecha se haya logrado la plena satisfacción a esta legítima demanda.

En este contexto, promoveremos la incorporación de los derechos indígenas conforme al bloque de constitucionalidad en la materia, en particular, la Consulta Indígena con consentimiento previo, libre e informado, al tenor de los estándares internacionales y de los contenidos definidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con ello, se dará respuesta a los reclamos de los pueblos y comunidades indígenas, así como a la Recomendación General 27/2016 emitida en julio pasado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la cual en su segundo resolutivo, dirigido a los Congresos Locales, determina “Se estudie, discuta y vote una iniciativa de ley que presente alguno de los grupos parlamentarios al interior de los congresos locales, que contemple una legislación específica

respecto del derecho a la consulta previa, libre e informada, que integre como mínimo los requisitos que han sido establecidos en el texto de esta Recomendación.

**Por una agenda que responda a la gente.**

**Primer Encuentro Nacional de Legisladoras y Legisladores Locales.**

**02 y 03 de Septiembre; Morelia, Michoacán**







**Coordinadora Nacional de Legisladoras  
y Legisladores Locales del PRD**